



Asamblea General

Distr. general
4 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 165 del programa
**Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
de Apoyo a la Justicia en Haití**

Proyecto de presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2017/18 ^a	88.111.200
Gastos previstos para 2017/18 ^b	88.110.700
Gastos inferiores a los previstos 2017/18 ^b	500
Propuesta del Secretario General para 2018/19	124.413.800
Reducción recomendada por la Comisión Consultiva para 2018/19	(457.900)
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2018/19	123.955.900

^a Para el período de 8,5 meses comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018.
^b Estimaciones al 28 de febrero de 2018.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití (MINUJUSTH), la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, y por último presentaron por escrito las respuestas recibidas el 12 de abril de 2018. Al final del presente informe figura una lista de los documentos examinados y utilizados por la Comisión como información de antecedentes. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, figuran en su informe conexo ([A/72/789](#)).

2. La MINUJUSTH fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución [2350 \(2017\)](#), de 13 de abril de 2017, como una misión de mantenimiento de la paz con fines de seguimiento en Haití, por un período inicial de seis meses a partir del 16 de octubre de 2017 hasta el 15 de abril de 2018. En la misma resolución, el Consejo decidió cerrar la anterior misión de mantenimiento de la paz (la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH)), a más tardar el 15 de octubre de 2017. En el informe del Secretario General se indica que el mandato de la MINUJUSTH consiste en ayudar al Consejo de Seguridad a lograr un objetivo general, a saber, asistir al Gobierno de Haití en apoyo del desarrollo de la Policía Nacional de Haití; fortalecer las instituciones de estado de derecho del país, en particular los sectores judicial y penitenciario; y fomentar la promoción y protección de los derechos humanos, entre otras cosas en tareas de vigilancia, presentación de informes y análisis de la situación ([A/72/793](#), párr. 2).

3. Las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la misión anterior (la MINUSTAH) correspondientes al período que finalizó el 30 de junio de 2017, figuran en el documento [A/72/5 \(Vol. II\)](#). Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva al respecto figuran en su informe sobre la ejecución del presupuesto de la MINUSTAH para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/853](#), párrs. 11 a 17).

II. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

4. En su resolución [72/260](#), la Asamblea General autorizó al Secretario General a consignar en la cuenta especial para la MINUJUSTH la suma de 88.111.200 dólares para el establecimiento y el mantenimiento de la Misión durante el período comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018, que incluía la suma de 25.000.000 dólares autorizada anteriormente por la Comisión Consultiva para las actividades de puesta en marcha de la Misión con arreglo a lo dispuesto en la sección VI de la resolución [64/269](#) de la Asamblea General. Se informó a la Comisión de que, al 28 de febrero de 2018, los gastos con cargo a esta consignación habían ascendido a 41.475.000 dólares, es decir, el 47%, y que los gastos previstos para el ejercicio 2017/18 ascenderían a 88.110.700 dólares, es decir, el 99,5% de la consignación para el período de 8,5 meses comprendido entre el 16 de octubre y el 2017 y el 30 de junio de 2018.

5. La Comisión Consultiva recibió información sobre la ocupación de puestos del personal civil y de policía en la MINUJUSTH al 28 de febrero de 2018, en la que se indicaba lo siguiente:

<i>Categoría</i>	<i>Puestos autorizados o aprobados 2017/18^a</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal de policía			
Policia de las Naciones Unidas	295	218	26,1
Agentes de unidades de policía constituidas	980	979	0,1
Personal civil			
Puestos			
Personal internacional ^b	157	143	8,9
Personal nacional del Cuadro Orgánico ^b	47	40	14,9
Personal nacional de Servicios Generales ^b	137	129	5,8
Personal temporario general			
Personal internacional ^c	1	1	–
Personal nacional del Cuadro Orgánico	–	–	–
Personal nacional de Servicios Generales	–	–	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	6	5	16,7
Personal proporcionado por los Gobiernos	38	34	10,5

^a Representa la dotación máxima autorizada de personal militar y de policía y el número de puestos de personal civil aprobados.

^b Del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2017, el personal de estas categorías se financió con cargo al personal temporario general.

^c Representa 1 plaza de categoría P-5 aprobada por la Asamblea General y excluye 5 plazas del Servicio Móvil aprobadas con carácter excepcional y temporario.

6. De conformidad con el párrafo 8 de la resolución 72/260 de la Asamblea General, se comunicó a la Comisión Consultiva el total del estado de las contribuciones y de la situación de caja de la MINUSTAH y la MINUJUSTH. También se informó a la Comisión de que los estados financieros de las Naciones Unidas presentarían información sobre la MINUJUSTH en la Cuenta Especial, bajo la denominación conjunta “MINUSTAH/MINUJUSTH”, destacando la naturaleza transitoria de estas disposiciones de contabilidad (A/72/642, párrs. 59 a 61). Al 28 de febrero de 2018, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 7.733.201.000 dólares para esas misiones desde su establecimiento. Los pagos recibidos a la misma fecha ascendían a 7.665.236.000 dólares, lo que dejaba un saldo pendiente de 67.965.000 dólares. Se informó a la Comisión Consultiva de que el efectivo disponible al 12 de marzo de 2018 ascendía a 8.992.000 dólares y de que la reserva operacional para tres meses, excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, ascendía a 24.688.000 dólares.

7. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2018, se habían efectuado pagos por valor de 711.000 dólares para sufragar los gastos en concepto de policía hasta octubre de 2017. También se informó a la Comisión de que al 1 de enero de 2018 se adeudaba una suma estimada de 1.917.000 dólares por concepto de equipo de propiedad de los contingentes y que no se habían hecho pagos al respecto durante 2017. También se informó a la Comisión Consultiva de que, por lo que se refería a las indemnizaciones por muerte o discapacidad desde el inicio de la Operación, no se habían hecho pagos ni había reclamaciones pendientes.

III. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019

A. Mandato e hipótesis de planificación

8. Como se indicó anteriormente, el mandato de la MINUJUSTH fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [2350 \(2017\)](#). Tras el examen del informe del Secretario General por la Comisión Consultiva, se informó a la Comisión de que el Consejo de Seguridad, en su resolución [2410 \(2018\)](#), había aprobado una prórroga del mandato de la Misión hasta el 15 de abril de 2019. En el párrafo 3 de esa resolución, el Consejo de Seguridad decidió que el componente de policía de la MINUJUSTH mantendría siete unidades de policía constituidas (UPC) y 295 agentes de policía que no forman parte de una unidad constituida, y que, entre el 15 de octubre de 2018 y el 15 de abril de 2019, el componente se ajustaría a la baja (hasta cinco UPC) y, hasta el 15 de abril de 2019, contaría con 295 agentes de policía que no forman parte de una unidad constituida; toda reducción tendría en cuenta la evolución de la situación de seguridad en Haití y se ajustaría en consecuencia.

9. Las principales prioridades e hipótesis de planificación de la Misión para el ejercicio 2018/19 se resumen en los párrafos 6 a 18 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la MINUJUSTH para [2018/19 \(A/72/793\)](#). Las actividades de cooperación y coordinación de la Misión con los asociados regionales y los miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país se examinan en los párrafos 19 a 25 del mismo informe. La Comisión Consultiva recuerda que la MINUJUSTH aplica el concepto de equipo móvil y se ha desplegado con una presencia mínima de manera que el componente civil se concentra en dos instalaciones situadas en Puerto Príncipe y miembros del componente civil sustantivo viajan a cada región de Haití al menos dos veces al mes. **La Comisión confía en que, en el primer informe sobre la ejecución correspondiente a la MINUJUSTH, se presente una evaluación temprana de la aplicación práctica del concepto de equipos móviles (véase [A/72/642](#), párr. 14).**

B. Recursos necesarios

10. El proyecto de presupuesto de la MINUJUSTH para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 asciende a 124.413.800 dólares, lo que representa un aumento de 36.302.600 dólares, o el 41,2%, con respecto a la consignación de 88.111.200 dólares para el período de 8,5 meses comprendido entre el 16 de octubre de 2017 y el 30 de junio de 2018. En el informe del Secretario General se indica que, en comparación con el importe anualizado de 124.391.800 dólares, el proyecto de presupuesto representa un aumento de 22.000 dólares (0,02%). El aumento general de las necesidades se debe a que el importe se calculó para un período de un año, mientras que el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18 el crédito correspondía a un período de 8,5 meses. En las secciones II y III del proyecto de presupuesto figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias ([A/72/793](#)).

1. Personal de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2017/18^a</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	295	295 ^b	–
Unidades de policía constituida	980	980 ^b	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

^b De conformidad con lo dispuesto en la resolución 2410 (2018) del Consejo de Seguridad, el número de unidades de policía constituidas autorizado para la Misión deberá reducirse de siete a cinco entre el 15 de octubre de 2018 y el 15 de abril de 2019.

11. Los recursos propuestos para personal de policía para 2018/19 ascienden a 46.442.000 dólares, lo que supone un aumento de 12.162.200 dólares (35,5%) respecto de la consignación para 2017/18. El aumento obedece principalmente a la rotación prevista del número mayor de siete unidades de policía constituidas, frente a la rotación de dos unidades de policía constituidas incluida en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18, compensado por la reducción de las necesidades debida a una tasa de vacantes del 12%, es decir superior al 5% previsto en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18, y a la disminución de las necesidades por concepto de viajes de emplazamiento.

12. En una carta de la Contralora de fecha 20 de abril de 2018, se informó a la Comisión Consultiva de que el Consejo de Seguridad, en su resolución 2410 (2018), había decidido ajustar a la baja el componente de policía de la MINUJUSTH de siete a cinco unidades de policía constituidas entre el 15 de octubre de 2018 y el 15 de abril de 2019 y mantener a 295 agentes de policía hasta el 15 de abril de 2019. La Contralora indicó que la reducción del número de unidades de policía constituidas daría lugar a una reducción de las necesidades de esas unidades y que, si bien las consecuencias financieras no podían determinarse con certeza en ese momento, se estimaba que la reducción total de las necesidades de recursos para el ejercicio 2018/19 podría ascender a aproximadamente 1,1 millones de dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Consejo de Seguridad había examinado el informe del Secretario General sobre la MINUJUSTH (S/2018/241), que contenía una estrategia de salida para la Misión en que se preveían 11 elementos de referencia para medir los efectos deseados en el estado de derecho (incluida la lucha contra la corrupción), la seguridad y el desarrollo de la policía y los derechos humanos a lo largo de un período de dos años. **La Comisión Consultiva confía en que se proporcione a la Asamblea General información detallada sobre las consecuencias financieras de la resolución 2410 (2018) del Consejo de Seguridad, en la que se prevé la reducción del número de unidades de policía constituidas prevista a partir del 15 de octubre de 2018, cuando esta examine el proyecto de presupuesto de la MINUJUSTH para el ejercicio 2018/19.**

13. **La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal de policía.**

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados 2017/18^a</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Puestos			
Personal de contratación internacional	157	166	9
Funcionarios del Cuadro Orgánico de contratación nacional	47	47	–
Funcionarios del Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	137	143	6
Plazas temporarias^a			
Personal de contratación internacional	1	1	–
Voluntarios de las Naciones Unidas	6	14	8
Personal proporcionado por los Gobiernos	38	38	–
Total	386	409	23

^a Del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2017, el personal de esta categoría se financió con cargo al personal temporario general. Las plazas temporarias del personal de contratación internacional representan 1 plaza de categoría P-5 aprobada por la Asamblea General y excluyen 5 plazas del Servicio Móvil aprobadas con carácter excepcional y temporal para el ejercicio 2017/18.

14. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para 2018/19 ascienden a 41.586.500 dólares, lo que representa un aumento de 16.858.700 dólares, es decir un 68,2%, respecto de la consignación para 2017/18. El Secretario General indica que las necesidades aumentaron principalmente en las siguientes categorías: a) personal de contratación internacional (15.655.800 dólares, es decir, el 110,1%), debido a los sueldos del personal durante 12 meses, mientras que en el período anterior se habían previsto créditos para seis meses, la propuesta de creación de 1 puesto de Defensor de los Derechos de las Víctimas (P-5) y 8 puestos (Servicio Móvil) para formar la nueva Dependencia de Escolta necesaria para proteger al Representante Especial del Secretario General para Haití; b) personal de contratación nacional (5.949.900 dólares, es decir, el 235,1%), debido principalmente al cambio en la escala de sueldos, la menor tasa de vacantes de funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del Cuadro de Servicios Generales y la propuesta de creación de seis puestos; c) Voluntarios de las Naciones Unidas (519.000 dólares, es decir, el 168,3%), debido a la propuesta de crear ocho puestos; y d) personal proporcionado por los gobiernos (551.300 dólares, es decir, el 34,6%), debido a que los créditos para gastos de personal se referían a 12 meses, mientras que los del presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18 correspondían a un período de 8,5 meses. El aumento de las necesidades se compensaría en parte por la reducción de las necesidades de personal temporario general, atribuible al crédito previsto para un puesto de contratación internacional durante 12 meses, frente al crédito aprobado para 160 puestos de contratación internacional para el período de 2,5 meses comprendido entre el 16 de octubre y el 31 de diciembre de 2017, durante la etapa inicial de la Misión.

15. En la propuesta se incluyen las siguientes tasas de vacantes, que figuran en la sección II.D del documento del presupuesto (A/72/793):

(En porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Presupuestado 2017/18</i>	<i>Previsto 2018/19</i>
Personal militar y de policía		
Policía de las Naciones Unidas	5,0	12,0
Unidades de policía constituidas	1,0	1,0
Personal civil		
Personal internacional	13,8	11,0
Personal nacional		
Personal nacional del Cuadro Orgánico	14,9	6,0
Personal nacional de Servicios Generales	13,8	4,0
Voluntarios de las Naciones Unidas	5,0	14,0
Plazas temporarias ^a		
Personal internacional	–	–
Personal proporcionado por los Gobiernos	5,0	5,0

^a Financiadas con cargo a los fondos para personal temporario general.

16. La Comisión Consultiva recibió información sobre las tasas de vacantes, incluidas las tasas de vacantes reales, al 28 de febrero de 2018, en la que se indicaba lo siguiente:

(En porcentajes a menos que se indique lo contrario)

<i>Categoría</i>	<i>2017/18</i>			<i>2018/19</i>	
	<i>Presupuestada</i>	<i>Promedio real (16 de octubre de 2017 a 28 de febrero de 2018)</i>	<i>Real (al 28 de febrero de 2018)</i>	<i>Presupuestada</i>	<i>Número de funcionarios propuestos</i>
Personal de policía					
Policía de las Naciones Unidas	5,0	20,0	26,1	12,0	295
Unidades de policía constituidas	1,0	0,1	0,1	1,0	980
Personal civil					
Personal internacional ^a	13,8	29,9	8,9	11,0	166
Personal nacional ^a					
Personal nacional del Cuadro Orgánico	14,9	21,3	14,9	6,0	47
Personal nacional de Servicios Generales	13,8	13,9	5,8	4,0	143
Plazas temporarias					
Personal internacional ^b	–	75,0	–	–	1
Voluntarios de las Naciones Unidas	5,0	33,3	16,7	14,0	14
Personal proporcionado por los Gobiernos	5,0	5,3	10,5	5,0	38

^a Del 16 de octubre al 31 de diciembre de 2017, el personal de esta categoría se financió con cargo al personal temporario general.

^b Incluye 1 plaza de categoría P-5 aprobada por la Asamblea General y 5 plazas del Servicio Móvil aprobadas con carácter excepcional y temporario.

17. De conformidad con la práctica establecida, la Comisión Consultiva recuerda que, en general, recomienda que las tasas de vacantes que se utilizan para formular las estimaciones presupuestarias se acerquen lo más posible a las tasas reales del ejercicio presupuestario en curso. Tomando como base la información complementaria que se le ha proporcionado, la Comisión Consultiva observa que las tasas aplicadas al presupuesto para 2018/19 se basaron en las proyecciones de vacantes y no en las tasas reales. **La Comisión recomienda que se apliquen tasas de vacantes del 11% para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y del 5% para el personal nacional del Cuadro de Servicios Generales al presupuesto de la Misión para el ejercicio 2018/19, ya que se aproximan más a las tasas reales del período en curso. En las futuras propuestas presupuestarias se deberían aplicar tasas de vacantes que reflejen las tasas reales de vacantes del ejercicio en curso, de conformidad con la práctica habitual.**

18. Se propone un total de 409 puestos y plazas de personal civil para 2018/19, a saber: 166 puestos de contratación internacional, 190 de contratación nacional, 1 plaza temporaria, 14 Voluntarios de las Naciones Unidas y 38 funcionarios proporcionados por los Gobiernos. La propuesta de dotación de personal para 2018/19 supone un aumento neto de 23 puestos y plazas con respecto a los puestos y plazas aprobados para 2017/18, a saber, 9 puestos de contratación internacional, 6 de contratación nacional y 8 Voluntarios de las Naciones Unidas. En el anexo del presente informe figura una lista completa de los cambios propuestos en la dotación de personal para 2018/19.

Dirección y gestión ejecutivas

19. En la Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública, el Secretario General propone la creación de un puesto de Auxiliar de Información Pública (personal nacional del Cuadro de Servicios Generales) a fin de dotarla de capacidad suficiente para hacer un seguimiento de los medios de comunicación, aspecto que reviste enorme importancia y, que, entre otras cosas, serviría de base para el análisis político realizado por la Misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Auxiliar de Información Pública que se propone se encargaría de hacer un seguimiento de los medios de difusión (medios de difusión tradicionales) y de prestar apoyo al Oficial de Información Pública/Oficial de Extensión (funcionario nacional del Cuadro Orgánico) en cuestiones administrativas, lo que permitiría que el Oficial de Extensión se centrara en la planificación, la coordinación y la realización de actividades de extensión. **La Comisión Consultiva considera que las funciones adicionales pueden ser desempeñadas por el personal existente en la Dependencia y recomienda que no se establezca el puesto Auxiliar de Información Pública (personal nacional de Servicios Generales).**

20. En la Oficina del Representante Especial del Secretario General, el Secretario General propone la creación de un puesto de Defensor de los Derechos de las Víctimas (P-5) cuyo titular colaboraría estrechamente con la Oficina del Defensor de los Derechos de las Víctimas de la Sede de las Naciones Unidas a fin de supervisar y vigilar, a nivel de la Misión, el cumplimiento de la estrategia del Secretario General para mejorar el enfoque que aplica la Organización en todo el sistema para prevenir la explotación y los abusos sexuales. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esta solicitud era acorde a lo solicitado por el Secretario General de que los defensores de los derechos de las víctimas sobre el terreno recibieran recursos y apoyo suficientes, incluso mediante la creación de puestos especializados dedicados a esta cuestión. En los párrafos 31 a 33 de su informe conexo [A/72/824](#), la Comisión Consultiva formula sus observaciones sobre la aplicación de la estrategia y el compromiso del Secretario General de mejorar el enfoque que aplica la Organización en todo el sistema para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a ellos, incluidos los puestos de Defensor de los Derechos de las Víctimas sobre el terreno.

Componente 2: asuntos políticos y estado de derecho

21. En la Sección de Jurisdicciones Modelo, el Secretario General propone la creación de un puesto de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales) para que preste apoyo administrativo tanto a la Sección de Jurisdicciones Modelo como a la Dependencia de Apoyo Institucional y colabore en las labores relativas al flujo de trabajo de la documentación, planifique y organice cursos prácticos y ayude a los funcionarios del Cuadro Orgánico que trabajan sobre el terreno a reunir datos y a establecer contactos con los asociados locales. **La Comisión Consultiva no está convencida de la justificación presentada por el Secretario General, habida cuenta de la escasa información proporcionada respecto del volumen de trabajo previsto y la capacidad de personal existente en las dos oficinas, y recomienda que no se establezca el puesto de Auxiliar Administrativo (personal nacional de Servicios Generales).**

Componente 4: apoyo

22. En la Dependencia de Recursos Humanos, el Secretario General propone la creación de un puesto de Auxiliar de Viajes (personal nacional de Servicios Generales) que se encargaría de actuar como contacto principal con las embajadas para las solicitudes de visado, coordinar la expedición de laissez-passer de las Naciones Unidas con la Sede de las Naciones Unidas, asesorar a los funcionarios sobre asuntos relacionados con los visados y mantener una base de datos de seguimiento de las solicitudes de visado. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Auxiliar de Viajes se encargaría de ayudar al personal uniformado de contratación internacional a obtener visados de tránsito, habida cuenta en particular de las consideraciones de seguridad y del carácter reservado de los documentos de información del personal. **La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de la justificación proporcionada y, por lo tanto, recomienda que no se apruebe el puesto de Auxiliar de Viajes (personal nacional de Servicios Generales) y espera que la Misión se valga de la capacidad existente para desempeñar esas funciones.**

23. En la Dependencia de Finanzas y Presupuesto, el Secretario General propone la creación de un puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (personal nacional de Servicios Generales) para reforzar la Dependencia y prestar servicios de pago puntuales y eficientes. El Secretario General señala que la Dependencia se encarga de la gestión general de los recursos financieros de la Misión, incluida la tramitación de los pagos a los proveedores, los reembolsos de combustible y de seguridad para el personal civil y uniformado, los pagos de los sueldos de los contratistas particulares y las solicitudes de reembolso de gastos de viaje dentro y fuera de la Misión. **Habida cuenta de la escasa justificación que figura en el informe del Secretario General y la falta de una evaluación fidedigna del posible volumen de trabajo, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe el puesto de Auxiliar de Finanzas y Presupuesto (funcionario nacional de Servicios Generales).**

24. En la Dependencia de Almacenamiento y Distribución Centralizados, el Secretario General propone la creación de dos plazas de Auxiliar de Logística (Voluntario de las Naciones Unidas) y una plaza de Auxiliar de Enajenación de Bienes (Voluntario de las Naciones Unidas) para coordinar y apoyar las actividades del almacén, detectar las deficiencias lo antes posible y adoptar las medidas correctivas que corresponda. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Dependencia necesitaba esas dos plazas para asegurar la exactitud de los inventarios, proporcionar datos fidedignos al respecto y reducir al mínimo el riesgo de pérdida de bienes y bienes fungibles por robo, deterioro y expiración de los bienes. También se informó a la Comisión de que la plaza de Auxiliar de Enajenación de Bienes propuesta permitiría además que la Misión alcanzara sus objetivos ecológicos.

La Comisión Consultiva no está convencida de la justificación y, por lo tanto, recomienda que no se establezca una plaza de Auxiliar de Enajenación de Bienes (Voluntario de las Naciones Unidas).

25. **Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 17, 19 y 21 a 24 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consecuencia.**

3. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Asignados 2017/18</i>	<i>Propuestos 2018/19</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	29 103 600	36 385 300	7 281 700

26. Los recursos propuestos en concepto de gastos operacionales para 2018/19 ascienden a 36.385.300 dólares, lo que supone un aumento de 7.281.700 dólares, o un 25%, respecto de la consignación para 2017/18. El Secretario General propone aumentos en todas las categorías de gastos, que se compensarían en parte con una disminución de las necesidades en concepto de operaciones aéreas (286.800 dólares, es decir, un 4,8%).

Consultores y servicios de consultoría

27. Los recursos propuestos para consultores y servicios de consultoría para 2018/19 ascienden a 342.600 dólares, lo que supone un aumento de 109.900 dólares (47,2%) respecto del período anterior. El Secretario General indica que el aumento de las necesidades obedece a la prestación de servicios de consultores y servicios de consultoría durante un período de 12 meses, frente a los 8,5 meses incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18. **La Comisión Consultiva opina que la necesidad de recurrir a conocimientos técnicos externos no se ha justificado suficientemente y destaca que, en la mayor medida posible, debería utilizarse la capacidad interna de la Misión. Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en un 10% el aumento propuesto para consultores y servicios de consultoría.**

Viajes oficiales

28. Los recursos propuestos para viajes oficiales en 2018/19 ascienden a 1.379.300 dólares, lo que supone un aumento de 335.300 dólares (32,1%) respecto del ejercicio 2017/18. El Secretario General indica que el aumento de las necesidades obedece a que el número de viajes oficiales previsto (2.497) era superior a los 1.909 viajes incluidos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18, basado en 8,5 meses. La Comisión recibió información adicional en la que se indicaba que el despliegue de los equipos móviles había dado lugar a un aumento de los gastos en concepto de viajes oficiales durante el ejercicio 2018/19. **La Comisión Consultiva observa que las necesidades de recursos para viajes son relativamente elevadas y confía en que se hará todo lo posible para que todos los viajes que se propongan sean necesarios para cumplir los requisitos del mandato.**

Transporte terrestre

29. Los recursos propuestos para el transporte terrestre para 2018/19 ascienden a 1.844.300 dólares, lo que supone un aumento de 724.900 dólares (64,8%) respecto

del ejercicio 2017/18. En el informe del Secretario General se indica que el aumento de las necesidades obedece principalmente a los gastos de reparación y mantenimiento, las piezas de repuesto para 375 vehículos de la MINUSTAH con que la Misión se había quedado y el mayor consumo de combustible para vehículos. La Comisión Consultiva recibió información adicional sobre los coeficientes de vehículos de la Misión, la mayoría de los cuales superaban el coeficiente estándar. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva una lista de los vehículos de la MINUSTAH con que la Misión pensaba quedarse y comunicó que la Misión no compraría nuevos vehículos. También se informó a la Comisión de que, a fin de atender las necesidades operacionales impuestas por los frecuentes viajes de los equipos móviles, la Misión había decidido quedarse con un número de vehículos de la MINUSTAH superior al indicado en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2017/18. **La Comisión Consultiva confía en que la Misión eliminará el exceso de vehículos heredados de la MINUSTAH.**

4. Otros asuntos

Otras actividades programáticas

30. En los párrafos 84 a 88 del informe del Secretario General se presenta información sobre otras actividades programáticas propuestas para 2018/19 y se indica que las necesidades estimadas de recursos para otras actividades programáticas correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 serían las siguientes:

<i>Descripción</i>	<i>Monto propuesto</i>
Apoyo operacional e institucional a la Policía Nacional de Haití	1 000,0
Apoyo a las principales instituciones de justicia, sus órganos de supervisión y el marco nacional de asistencia jurídica	838,5
Apoyo operacional e institucional a la Dirección de Administración Penitenciaria	450,0
Apoyo a la Oficina de Protección del Ciudadano y las organizaciones de la sociedad civil que tienen el mandato de vigilar las violaciones de los derechos humanos	375,0
Total	2 663,5

31. **La Comisión Consultiva reitera la necesidad de una orientación amplia sobre: a) las explicaciones de los tipos de actividad programática que se financiarían con cargo a las misiones de mantenimiento de la paz; b) una justificación de que las actividades respaldan la ejecución de las tareas encomendadas en el mandato de cada misión; c) la ventaja comparativa de la Misión de que se trate para llevar a cabo esas actividades, así como las de los asociados en la ejecución; d) los arreglos contractuales que se hayan acordado con los asociados en la ejecución; y e) mecanismos adecuados de supervisión, gobernanza y presentación de informes. Si bien la Comisión observa que en el informe del Secretario General no se incluye información exhaustiva sobre el alcance, los criterios, la gobernanza y los procedimientos de contabilidad de las actividades programáticas financiadas con cargo a las operaciones de mantenimiento de la paz, solicitada por la Asamblea General en su resolución [70/286](#), no tiene ninguna objeción a que se aprueben los recursos propuestos para otras actividades programáticas en esta etapa.** La Comisión formula observaciones y recomendaciones adicionales acerca de las actividades programáticas para el ejercicio 2018/19 en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/72/789](#)).

III. Conclusión

32. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINUJUSTH para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto (A/72/793). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 25 y 27, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 457.900 dólares, de 124.413.800 dólares a 123.955.900 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 123.955.900 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas de Apoyo a la Justicia en Haití para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 (A/72/793)
- Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/72/5 (Vol. II))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo a las observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/72/789)
- Resolución 72/260 de la Asamblea General
- Resoluciones del Consejo de Seguridad 2350 (2017) y 2410 (2018)

Anexo 1**Resumen de los cambios propuestos en la dotación de personal para la MINUJUSTH para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019**

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Dirección y gestión ejecutivas					
Oficina del Representante Especial del Secretario General	+1	P-5	Defensor de los Derechos de las Víctimas	Creación	
Oficina del Jefe de Gabinete	+1	P-4	Oficial de Políticas y Mejores Prácticas	Redistribución	Reasignación de Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos
Sección de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública	+1	SGN	Auxiliar de Información Pública	Creación	
	+3				
<i>Componente 2: asuntos políticos y estado de derecho</i>					
Sección de Jurisdicciones Modelo	+1	SGN	Auxiliar Administrativo	Creación	
	+1				
<i>Componente 3: derechos humanos</i>					
Oficina del Representante Especial Adjunto del Secretario General/Coordinador Residente/Coordinador de Asuntos Humanitarios	-1	P-4	Oficial de Políticas y Mejores Prácticas	Redistribución	Reasignación a la Oficina del Jefe de Gabinete
	-1				
<i>Componente 4: apoyo</i>					
Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión (Centro Integrado de Capacitación de la Misión)	+1	SGN	Auxiliar de Capacitación	Creación	
Dependencia de Recursos Humanos	+1	SGN	Auxiliar de viajes	Creación	
	+1	VNU	Oficial de Bienestar	Creación	
	+1	VNU	Consejero del Personal	Creación	
Dependencia de Finanzas y Presupuesto	+1	SGN	Auxiliar de Finanzas y Presupuesto	Creación	
Dependencia de Transporte	+1	VNU	Técnico de Vehículos	Creación	
Dependencia de Ingeniería y Gestión de Instalaciones	+1	VNU	Ingeniero Civil	Creación	

<i>Componente/oficina/sección/dependencia</i>	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>	<i>Denominación del puesto</i>	<i>Medida adoptada</i>	<i>Descripción</i>
Oficina del Jefe de la Sección de Gestión de la Cadena de Suministro	-1	P-3	Oficial de Gestión de Contratos	Redistribución	Reasignación a la Dependencia de Gestión de Procesos de Adquisición
	-1	SGN	Auxiliar de Gestión de Contratos	Redistribución	Reasignación a la Dependencia de Gestión de Procesos de Adquisición
Almacenamiento Centralizado	+2	VNU	Auxiliar de Logística	Creación	
	+1	VNU	Auxiliar de Enajenación de Bienes	Creación	
Adquisiciones	+1	SGN	Auxiliar de Adquisiciones	Creación	
	+1	VNU	Oficial de Aseguramiento de la Calidad	Creación	
Dependencia de Gestión de Procesos de Adquisición	+1	P-3	Oficial de Gestión de Contratos	Redistribución	Reasignación de la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro
	+1	SGN	Auxiliar de Gestión de Contratos	Redistribución	Reasignación de la Oficina del Jefe de Gestión de la Cadena de Suministro
Sección de Seguridad	+8	SM	Oficial de Seguridad	Creación	
	+20				
Total					
Personal internacional	+9				
Personal nacional	+6				
Voluntarios de las Naciones Unidas	+8				
Personal temporario general	-				
Total	+23				
Total					
Creación	+23				
Supresión	-				
Redistribución	+3				
Personal temporario general	-3				
Total	+23	-	-		

Abreviaturas: SGN, personal nacional de Servicios Generales; SM, Servicio Móvil; VNU, Voluntario de las Naciones Unidas.